



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

EXPEDIENTE 137855Q

ACUERDO DE PLENO 02/05/2024**5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 AL PRESUPUESTO EN VIGOR 2024. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

Por parte de las distintas áreas municipales se plantea incrementar una serie de partidas del presupuesto para el año 2024, que se han estimado insuficientes, así como crear otras nuevas, según peticiones que figuran en el expediente:

1.- DÉFICIT MONTEPIO.

Por Resolución 659/2024, de 21 de febrero, del Director general de Función Pública, se aprueba del déficit del Montepío general de funcionarios municipales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2023, así como el reparto entre las entidades locales de Navarra.

A Estella-Lizarra le corresponde una aportación de 1.121.566,45 €, con una subvención estimada de 1.067.667,77 € (a través de función pública un importe de 400.399,22 € -el 35,70% del déficit- y por medio del FHL por importe de 667.268,55 €).

En el presupuesto de 2024 aprobado inicialmente, las cifras estimadas eran inferiores, por los que es preciso incrementar en las siguientes cifras:

FUN	EC	DESCRIPCIÓN	PREVISTO PRESUPUESTO	IMPORTE REAL	AUMENTO
31100	1600400	DÉFICIT MONTEPIO	1.100.000,00	1.121.566,45	24.570,00
	4500100	SUBV DÉFICIT MONTEPIO	1.020.100,00	1.067.677,77	47.567,77

Es preciso incrementar la partida de gastos que se financia con el exceso de subvención a recibir.

2.- CONCURSO LITERARIO EN EUSKERA PARA JÓVENES. AGER VASCONUM 2024.

El Ayuntamiento de Tafalla comenzó a realizar un concurso literario a nivel local para impulsar el uso del euskera entre la juventud; posteriormente, viendo la importancia que tendría realizar una actividad de este tipo en toda la zona sur de Navarra, decidió organizar el I. Concurso Literario "Ager Vasconum", ampliando la participación en el mismo a la zona meridional de Navarra.

Se puso de manifiesto que una sola entidad local no podría organizar un concurso literario que alcanza una extensión geográfica tan grande. Por ello, se vio necesario organizar el concurso de modo unificado entre todas las entidades locales interesadas, para poder reducir gastos y optimizar recursos.

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

En el año 2018 se firmó un convenio de colaboración entre las entidades locales participantes para regular la organización del concurso. La intención era que la gestión de la organización del concurso literario rotara de año en año entre las entidades participantes.

En el año 2024 corresponde al Ayuntamiento de Estella-Lizarra la gestión económica del concurso, actividad realizada por el Ayuntamiento de Tafalla en los años anteriores a 2023, que lo organizó Estella-Lizarra.

El presupuesto de 2024 contempla únicamente el coste a aportar por el ayuntamiento de Estella-Lizarra, por importe de 1.500 €, no así la organización del mismo, que supone un coste estimado de 6.350 €. Se propone incrementar la aplicación presupuestaria 33500-2260600 "Actividades Euskera", en las 4.850 € que supone la organización, que serán financiados con la aportación de los ayuntamientos participantes:

ENTIDAD	IMPORTE
Ayuntamiento de Lodosa:	300,00 €
Ayuntamiento de Olite:	800,00 €
Ayuntamiento de Tafalla:	1.500,00 €
Ayuntamiento de Sangüesa:	600,00 €
Ayuntamiento de Puente la Reina:	700,00 €
Mancomunidad de Servicios Sociales Iruzu:	350,00 €
Ayuntamiento de Viana	600,00 €
SUMA	4.850,00 €
Ayuntamiento de Estella-Lizarra:	1.500,00 €
TOTAL	6.350,00 €

3.- MATERIAL DEPORTIVO.

Con fecha 13-12-2023 se solicita por parte del área de deporte y actividad física reserva de crédito para la compra de material deportivo para el programa receta deportiva, para lo que se contabiliza la reserva A 20240021752, en la partida 34100-2260904 "Receta deportiva". **Expediente 73430M.**

Por resolución del alcaldía 968 de 19-12-2023, en base a un informe técnico se adjudica a la empresa Online Fitness Sales S.L., la adquisición de los materiales deportivos que aparecen en el número de presupuesto FT23PV0372 con las características de la oferta presentada conforme a la documentación que obra en el expediente, por un importe total de 6.253,81 €, IVA incluido siendo la oferta más ventajosa.



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarria
Estella-Lizarrarriko Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarria
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarrarria
Estella-Lizarrarriko Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

EXPEDIENTE 137855Q

Esta resolución no llega a intervención, por lo que al cierre de 2023 la reserva para gasto corriente de compra de material es anulada y no traslada su gasto al 2024. En este expediente se observa una falta de coordinación entre áreas. Si la tramitación del expediente hubiera llegado a intervención, la adjudicación del contrato podría haber sido con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de inversiones en polideportivo, con saldo suficiente al cierre de 2023.

Una vez cerrado 2023, no, encontramos que en 2024 la empresa presenta factura, en base a la resolución aprobada, pero sin tramitación contable. La práctica totalidad del material comprado es material inventariable, no de gasto corriente, por lo que intervención hace constar el reparo en la partida propuesta y se propone para hacer frente al pago de la factura crear una partida en inversión, 34205-6320001 "Inversiones polideportivo Lizarreria" por importe de 6.255 €.

4.- MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Por acuerdo de JGL de 15-3-2018 se adjudica a la mercantil Zardoya Otis, S.A., la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación, asistencia y reparación de los ascensores en los edificios públicos y panorámicos de la vía pública, para un plazo de dos años contado desde la firma del contrato, conforme a la oferta presentada y en el resto de las condiciones recogidas en el pliego, por importe anual de 8.668,30 €, IVA excluido.

El 12-9-2022 se encarga a la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A., una puesta a punto y arreglo del ascensor en C/ García Ximénez-La Corte y se cambia el contrato de mantenimiento de ese ascensor. Este ascensor está dando bastantes problemas y continuamente se le están haciendo reparaciones elevadas, en enero 2024 sustitución de cables de tracción pelados por importe 4.480,36€ IVA incluido.

En febrero de 2024, Expte. 113343X: sustitución de "encode" y motor operador de embarque, por importe 2.487,52 € y partes de averías varias producidas por actos vandálicos.

En marzo de 2024, se decide cambiar el contrato de mantenimiento del ascensor panorámico de San Pedro, y encargarlo también a esta segunda empresa, al ser, como en el caso anterior, la fabricante de la instalación. Es preciso realizar varias reparaciones al margen del contrato de mantenimiento: sustitución de cables de tracción por importe 4.967 €, sustitución de roldana, patines, sirgas y cableado de botonera por importe 3.875 €, sustitución patines retractiles de embarque y regulación puerta 3.882 €.

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarrarria
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarrarria.com



ESTELLA-LIZARRARRIA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrarria.com/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalak

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

Con todo ello, la partida prevista inicialmente en presupuesto de 2024 15330-2130001 "mantenimiento ascensores público" por importe 15.000 € es preciso incrementarla en un importe estimado de 20.000 €.

5.- PISTA DE ATLETISMO.

Con fecha 22 de marzo de 2024, desde el área de urbanismo y vivienda se emite informe técnico en relación a las obras de la pista de atletismo, en el que explica el desarrollo del expediente para la adjudicación del contrato administrativo de obras denominado "Construcción de pista de atletismo en el paraje Oncineda de Estella-Lizarra".

Mediante resolución de alcaldía 338/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se adjudica a Excavaciones Fermín Oses, S.L. la contratación de las obras de "Construcción de Pista de Atletismo en el Paraje de Oncineda", con un importe de adjudicación de 993.423,99 €, IVA excluido.

En el informe se propone introducir modificaciones de contrato que han surgido durante la ejecución de las obras, por los importes y conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
1 Homologación pista	6.071,44
2 Canaleta areneros	10.861,84
3 Canalización de abastecimiento, fuente y boca de riego	10.076,27
4 Suministro e instalación Caseta "Foto-Finish"	23.406,59
5 Suministro e instalación Caseta almacén	36.887,37
6 Instalación eléctrica para jueces	7.536,47
7 Suministro y siembra de césped	8.794,97
8 Hidrosiembra en taludes	4.744,30
SUMA	108.379,25
21% IVA	22.759,64
TOTAL	131.138,89
% Modificación s/ Contrato adjudicado	10,91%

Se propone incrementar la partida del presupuesto 34203-6320002 "pista atletismo en Oncineda" por importe de 140.000 €

6.- CONVENIO NASUVINSA.

El 1 de abril de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del proyecto europeo ELENA-PRIMAVERA.



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

EXPEDIENTE 137855Q

Como compromisos asumidos por el Ayuntamiento con repercusión económica en el presupuesto:

- *Abonar el gasto que anticipe NASUVINSA correspondiente a los honorarios técnicos para la redacción y gestión de los Proyectos de Intervención Global (P.I.G.) que el municipio de Estella-Lizarra considere prioritarios. De forma previa a que NASUVINSA realice ese gasto, se deberá contar con la confirmación del ayuntamiento de Estella-Lizarra.*

Este importe se estima en 30.000 € + IVA y será abonado tras la justificación del gasto incurrido por NASUVINSA al ayuntamiento de Estella-Lizarra, una vez haya sido aprobado el PIG por parte de Gobierno de Navarra. (Plazo estimado de pago año 2022).

- *Abonar la cantidad correspondiente al 10% de los costes incurridos por NASUVINSA para la ejecución del proyecto en el municipio. Estos costes se corresponden con el coste directo del personal asignado, y las subcontrataciones que asuma NASUVINSA, directamente relacionadas con el parque residencial del municipio y que no vayan a ser objeto de reembolso por parte del ayuntamiento de Estella-Lizarra. Se ha estimado un coste de 7.000 €, para cubrir este 10%, para la duración total del proyecto (con estimación de pago en el año 2024).*

*Este importe será abonado tras la entrega del **Informe-balance final** por parte de NASUVINSA, que en todo caso deberá ser revisado por servicios técnicos municipales; y se corresponderá únicamente con los costes que no sean financiados por el BEI a través del programa ELENA-PRIMAVERA. No se contempla que NASUVINSA obtenga ningún beneficio económico por la gestión de este proyecto, más allá de recuperar los gastos incurridos.*

En el año 2023 han sido abonados dentro del apartado primero un importe de 27.206,85 €, correspondientes a los PIG de la plaza de San José y calle Camino de Logroño. En el presupuesto 2024 vía incorporación de remanente de crédito de 2023 hay un saldo de 9.095 €.

En abril de 2024, NASUVINSA presenta informe sobre el estado de los proyectos y anota que el coste correspondiente al 10% de los costes de ejecución del proyecto a la fecha se elevan a 10.065 € y por otro lado proponen modificar el convenio, ampliándolo 10 meses más, para seguir prestando el servicio de acompañamiento a la ciudadanía. La prórroga de este convenio, siguiendo los acuerdos que se recogen en el mismo, supondría aproximadamente 2.300 €, a falta de la justificación y cálculos definitivos, que se entregarán en un informe tras la finalización del proyecto (febrero 2025).

Sería preciso incrementar el presupuesto en 12.365 € para hacer frente al compromiso segundo y en 2.300 €, para hacer frente a la modificación.

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

7.- URBANIZACIÓN PLAZOLETA AVENIDA YERRI

La arquitecta municipal, estima necesario dotar el presupuesto con importe 100.000€ para ejecutar actuaciones en plazoleta Avenida Yerri, pendientes de informar a la fecha.

8.- CARPA ONCINEDA.

Debido a las obras del edificio antiguo instituto en Oncineta, es preciso separar el contador de luz del citado edificio del edificio de la Carpa, para lo que procede trasladar el contador de luz y colocarlo en edificio de la carpa. Se estima que es preciso dotar al presupuesto con importe de 30.000 € para ejecutar las inversiones precisas. 34203-63200000 Inversiones carpa Oncineta.

9.- BARRIO DE LA MERCED.

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra, por impulso del Servicio Social de Base y el área de urbanismo y vivienda, viene interviniendo en el ámbito de las calles La Merced y Pieza del Conde, mediante la adquisición de viviendas sitas en los bloques de vivienda colectiva existentes, adquisición que se destina bien a la adecuación y posterior enajenación de las viviendas, bien a la obtención de la titularidad de bloques completos para su posterior demolición, dado el estado de conservación de los inmuebles, cuyas viviendas están vacías o no reúnen condiciones adecuadas

Para ello se propone dotar al presupuesto de crédito por importe de 41.000 € en la Aplicación 23110-6890000 "Inversiones Barrio la Merced" para las siguientes intervenciones:

- Reforma del piso propiedad municipal en C/ La Merced 4-1º izquierda.
- Altas de contadores de agua y luz, en los pisos preparados para permutas.
- Labores de tapiado de los pisos propiedad municipal para evitar las ocupaciones.

10.- ACONDICIONAMIENTO PARCELA BM.

Desde el área de urbanismo se propone acondicionar para aparcamiento disuasorio, una parcela municipal frente al supermercado BM, en C/ Alkaburua, para lo que se ha estimado el coste necesario 40.000 €.

11.- FONDO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE FIESTAS PATRONALES.

Desde el área de Turismo, comercio y hostelería, se informa que se ha detectado la necesidad de trabajar en aras de la transformación digital de la oferta turística y de los recursos visitables de Estella-Lizarra.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
 Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
 JOSE LUIS NAVARRO RESANO
 02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
 Estella-Lizarra Udalga

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

EXPEDIENTE 137855Q

Para conseguir dicha transformación y posicionamiento, se precisa contar con nuevo material promocional de la localidad. Así pues, se considera estratégica la grabación de un video de las Fiestas patronales (actualmente es el único evento turístico de relevancia que no cuenta con este material) así como la contratación de nuevas fotografías representativas de nuestra historia, cultura y patrimonio.

Analizado el mercado y el posible coste de los materiales mencionados, se solicita la creación de una partida de 18.150 €, IVA incluido, para la elaboración del video y otra de 6.005€ IVA incluido, para el fondo fotográfico.

Con base en los antecedentes expuestos, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramitar una modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería al cierre de 2023, en la parte no cubierta con la subvención del Gobierno de Navarra y la aportación de ayuntamientos.

Aprobada la liquidación de 2023 el remanente de tesorería es superior al importe cuya incorporación se propone en este expediente. El importe del remanente de los últimos años:

	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2020
Remanente de tesorería	7.598.755,64 €	6.950.706,59 €	7.029.329,82 €	6.800.701,85 €
RTe por existencia de recursos afectados	0,00 €	0,00	0,00 €	200.000,00 €
RTe por existencia de gastos con f. afectada	624.725,56 €	110.863,58 €	135.782,22 €	92.431,87 €
RTe para gastos generales	6.974.031,08 €	6.839.843,01 €	6.893.547,60 €	6.508.269,98 €

De este remanente, parte es preciso reservar una parte para contingencias. Se estima una reserva para contingencias de unos 25.000 € para plusvalías recurridas y cobradas.

A la fecha se han aprobado las modificaciones presupuestarias 1 y 2 por importe de 3.758.610,47 €, financiadas con Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen, quedando un saldo de 3.840.145,17 €

- **Modificación número 1:** Incorporación de remanente de crédito por importe de 3.433.065,47 €, financiado con remanente de tesorería estimado.
- **Modificación número 2:** Crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 325.545 € financiada con remanente de tesorería estimado.

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
 31200 Estella-Lizarra
 948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
 MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
 02/05/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
 Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
 JOSE LUIS NAVARRO RESANO
 02/05/2024

NIF: P3109600A

Expediente 137855Q

Existe por tanto financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 342.240,00 €, financiados con remanente de tesorería en importe 313.820,00 €, y con subvención por importe 29.420,00 €.

Visto el informe de intervención, en el que se advierte del posible incumplimiento de las reglas fiscales (estabilidad y regla de gasto) al cierre de 2024, al amparo de lo dispuesto en Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto, y con el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Comisión informativa especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de abril de 2024, **SE ACUERDA**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 3 de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, así como su financiación a través del remanente de tesorería al cierre de 2023 y subvención de Gobierno de Navarra y ayuntamientos, con el siguiente desglose de aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos, modificación que se entiende realizada sobre el presupuesto inicial 2024, a su entrada en vigor, levantando el reparo de intervención en relación al punto tercero de antecedentes.

Nº	FUN	EC	Descripción	Sup. Cr.	C. Extra	RT GG	SUBV
1	31100	1600400	Déficit Montepío	24.570,00 €	0,00 €	0,00 €	24.570,00 €
2	33500	2260600	Actividades euskera	4.850,00 €	0,00 €	0,00 €	4.850,00 €
3	34205	6320001	Inv. Polidep. Lizarreria	0,00 €	6.255,00 €	6.255,00 €	0,00 €
4	15330	2130001	Mant. ascensores públicos	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
5	34203	6320002	Pista atletismo en Oncinada	140.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	0,00 €
6	15100	7530000	Convenio NASUVINSA	12.365,00 €	0,00 €	12.365,00 €	0,00 €
7	15330	6190006	Urbanización Ada Yerri (PUENTE DE SAN JUAN)	0,00€	100.000,00€	100.000,00€	
7	34203	6320000	Contador carpa Oncinada	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
8	23110	6890000	Inversiones La Merced	0,00 €	41.000,00 €	41.000,00 €	0,00 €
9	15330	6090001	Acondicionamiento aparcamiento zona subida Hospital	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
10	43200	6270200	Video promocional fiestas y reportaje fotográfico	0,00 €	24.200,00 €	24.200,00 €	0,00 €
			SUMAS	201.785,00€	241.455,00 €	413.820,00 €	29.420,00 €
			TOTAL			443.240,00 €	

Financiación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
02/05/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalak

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 137855Q

EXPEDIENTE 137855Q

4500100	SUBV. DÉFICIT MONTEPIO	24.570,00 €
4622001	APORTACIÓN AYTOS AGER VASCONUM	4.850,00 €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	413.820,00 €
	SUMAS	443.240,00 €

Resumen por capítulos:

CAP	SUP CRED	C. EXTRA	RT GG	SUBV.
Total 1	24.570,00 €	0,00 €	0,00 €	24.570,00 €
Total 2	24.850,00 €	0,00 €	44.200,00 €	4.850,00 €
Total 6	140.000,00 €	241.455,00 €	357.255,00 €	0,00 €
Total 7	12.365,00 €	0,00 €	12.365,00 €	0,00 €
SUMA	201.785,00 €	241.455,00 €	413.820,00 €	29.420,00 €

Segundo.- Exponer al público el expediente de modificación nº 3 durante quince días naturales en la secretaría de esta entidad, y en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva**, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Facultar a la Sra. alcaldesa o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 2 de mayo de 2024

La alcaldesa/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Marta Ruiz de Alda Parla

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
02/05/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAYQ ZRY4 LDZU MKWW

ACUERDO PLENO MOD 03 - SEFYCU 60888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 9 de 9